



A C T A N° 1 7 2 0

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas, / quince minutos del día quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros doctores Jorge Talagañis Urquiza, Jorge Gerardo García Cabello / y Oscar Inocencio De Nardo, para considerar: PRIMERO: Oficial Mayor María // Beatriz Gómez de Galli s/licencia pre-parto (Nota N° 741/89-Sec.Adm.y Sup.). / Visto la nota referida y la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de éste Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 15 del mes en curso y hasta el 28 de abril del corriente año, inclusive. SEGUNDO: Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de // Menores de la Primera Circunscripción Judicial, Dra.Marta I.Duarte de Zucchet s/Pedido licencia compensatoria de FERIA Judicial (Nota N° 760/89-Sec.Adm. y / Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la nombrada funcionaria solicita se le conceda la licencia correspondiente a la FERIA Judicial del año // 1988, no usufructuada aún en razón de coincidir la misma con su licencia por maternidad (V.Acuerdos N°s. 1702, punto 1° y 1710, punto 2°); atento al informe de Secretaría y lo dispuesto por el Art. 15° del Régimen de Licencias de / éste Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia interesada, a partir del 22 del corriente mes y hasta el 27 de abril del año en curso, inclusive. TERCERO: Oficial Principal Rosa Gladis Flores de Celía s/licencia pre-parto (Nota N° 770/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen / de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia por maternidad, desde el 15 del mes en curso y hasta el 13 de abril del corriente año, inclusive. CUARTO: Formación lista de // Conjueces Ley N° 389. Visto la necesidad de confeccionar la lista de Abogados que establece el Art. 2° de la Ley N° 389, ACORDARON: Fijar la audiencia pública del día 29 del corriente mes, a las 10:00 horas, para la desinsaculación de los señores abogados que integrarán la lista de Conjueces a que se refiere el Art. 2° de la Ley N° 389, en el número establecido por Acuerdo N° // 1532, punto 10°. QUINTO: Incorporación de personal a la categoría "Administra

///....

..// tivo y Técnico". Visto la nota de referencia, mediante la cual el Auxili-//  
liar Ayudante Pedro R. Hermosilla, solicita se contemple la posibilidad de su /  
designación como Auxiliar Administrativo, conforme a lo establecido por Acuer-  
do N° 1560, punto 16°; y considerando que según informa Secretaría, el citado/  
agente reúne los requisitos exigidos por el mencionado Acuerdo, ACORDARON: In-  
corporar -a partir del 1° de abril del corriente año- al agente Pedro R. Hermo-  
silla en el escalafón "Administrativo y Técnico" del régimen vigente, designán-  
dolo en la categoría de Auxiliar con las bonificaciones y asignaciones que le/  
corresponda, facultando a la Presidencia a determinar el lugar de prestación /  
de servicios. SEXTO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas //  
del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de enero //  
del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en /  
los Acuerdos N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: Tardanzas: Descon-  
tar de los haberes de los agentes María Adela Espinoza de González, Agnes Ma-/  
bel Burgel Malkiewicz de Bianchi y Héctor Eloy Aquino el importe correspondien-  
te a la cuarta parte de su retribución diaria promedio; de los haberes de Jua-  
na del Carmen Paredes de Prieto, Cristina Zieseniss, Rosalía Maidana de Sosa,/  
Lilian del Carmen Sosa de Avila y Williard Andrés Medina el importe correspon-  
diente a la mitad de su retribución diaria promedio y de los de Rubén Darío Pa-  
lacios, Elba María Francisca Quintana y Jorge William Mansilla el importe co-/  
rrespondiente a un día de su retribución. SEPTIMO: Juez de Paz de Menor Cuan-  
tía de Ibarreta, Mirtha Hrovatín s/Pedido. Visto la nota de referencia, por la  
cual la señora Juez de mención en el epígrafe solicita se designe un Oficial /  
Auxiliar para el Juzgado a su cargo, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO: Habi-  
litación del Juzgado Criminal y Correccional N° 4. VISTOS: El Art. 5° de la //  
Ley 521, modificada por Leyes 638 y 712, en virtud del cual se prevee el fun-/  
cionamiento del Juzgado Criminal y Correccional N° 4 en el ámbito de la Prime-  
ra Circunscripción Judicial; y considerando: que si bien la Honorable Legisla-  
tura Provincial aún no ha tratado la propuesta para cubrir el cargo de Juez en  
lo Criminal y Correccional N° 4, materializada en Acuerdo N° 1713 del 20 de di-  
ciembre de 1988, ello no es obstáculo para la habilitación y puesta en funcio-  
namiento de dicha dependencia judicial, atento que ya se cuenta con la infraes-  
tructura necesaria y se han adoptado los recaudos necesarios para su implemen-  
tación. Que la realidad observada en el fuero criminal y correccional a través

///...



..// de las últimas inspecciones efectuadas en dicha área por este Alto Cuerpo impone instrumentar las medidas pertinentes para cumplimentar la norma legal ya citada. Por ello, ACORDARON: 1°) Habilitar a partir del 31 de marzo // del corriente año el Juzgado Criminal y Correccional N° 4 que funcionará en // dependencias del edificio central de este Poder Judicial. 2°) Modificar la // Acordada N° 412, punto 8°, estableciendo que el Juzgado Criminal y Correccional N° 1, estará de turno durante los meses de enero, mayo y setiembre; el // Juzgado Criminal y Correccional N° 2, durante los meses de febrero, junio y // octubre; el Juzgado Criminal y Correccional N° 3, durante los meses de marzo, julio y noviembre y el Juzgado Criminal y Correccional N° 4, durante los me- // ses de abril, agosto y diciembre de cada año. 3°) Hasta tanto sea designado // el titular del Juzgado Criminal y Correccional N° 4, dicha dependencia estará a cargo del subrogante legal (Art. 43°, Ley 521). 4°) Facúltase a Presidencia a adoptar las medidas pertinentes para la instrumentación del presente Acuerdo y solucionar cualquier situación no prevista. NOVENO: Estadísticas Trimestrales. Visto las planillas de referencia, pertenecientes a las Secretarías // del Superior Tribunal, de las Cámaras de Apelaciones, del Tribunal del Trabajo, Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Cir- // cunscripción Judicial con asiento en esta Capital y El Colorado y de los Juz- // gados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda y Tercera/ // Circunscripciones Judiciales, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respecti- // vamente, correspondientes al período 1° de octubre - 31 de diciembre de 1988, ACORDARON: Tenerlas presente y ordenar su agregación a los respectivos lega- // jos. DECIMO: Juez de Paz de Mayor Cuantía N° 2, Esc.Célica E.Amado Cattaneo / de Rave s/Pedido (Nota N° 718/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por // la cual la mencionada Juez manifiesta su interés en participar en el "Primer/ // Congreso Internacional de Daño", a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Ai- // res, entre los días 5 al 8 de abril próximo, solicitando el auspicio de este/ // Superior Tribunal; atento a la importancia de los temas a tratarse en el mis- // mo, que redundarían en beneficio de la función que desempeña la peticionante, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, con gastos de inscripción, traslado y // viáticos correspondientes pagos. DECIMO PRIMERO: Ampliación monto Fondo Perma- // nente. Existiendo en funcionamiento el sistema denominado "Fondo Permanente",

///...

..// cuya implantación fuera dispuesta por Acuerdo N° 831, punto 1°, a fin de dar celeridad a tramitaciones que por su naturaleza así lo requieren; y atento a que el monto de Australes Trescientos mil (A 300.000.-) a que fuera elevado el mismo por Acuerdo N° 1699, punto 4° resulta insuficiente para cubrir/ las necesidades de éste Poder, según surge de la nota presentada por la señora Directora de Administración, ACORDARON: Ampliar el monto de "Fondo Permanente" a la suma de Australes Quinientos mil (A 500.000.-), cuyo funcionamiento seguirá sujeto a las normas contables vigentes. DECIMO SEGUNDO: Pedidos de aumentos de índices porcentuales. Visto las notas presentadas por los agentes Adriano Acosta (N° 532/89); Hilario Ramón Benítez, Mario Ayala y Marciano Ramírez (N° 331/89); Silvestre Sánchez (N° 141/89); Angel Tarantini y Pablo Esquivel (N° 171/89) y Anastacio A.Cano (N° 357/89) y Antonio Sozoñiuk, solicitando se les aumente el coeficiente de la escala salarial que actualmente detentan por contrato, atento a las tareas específicas que cada uno de ellos // cumplen; y Considerando: que los agentes Pablo Esquivel y Angel Tarantini tienen asignado actualmente el 36 % de la escala salarial vigente, éste Alto // Cuerpo estima que el mismo es acorde con las tareas que desempeñan, al igual/ que los agentes Anastacio A.Cano y Antonio Sozoñiuk a quienes -además- se los ha jerarquizado con el 39 % de dicho escalafón (cf.Acuerdo N° 1669, punto // 19°). Que, en cuanto a los agentes Adriano Acosta, Hilario Ramón Benítez, Mario Ayala y Marciano Ramírez, corresponde adecuar sus remuneraciones acorde / con las tareas que realizan, elevando -en consecuencia- los índices porcentuales oportunamente asignados. Por todo ello, ACORDARON: 1°) Asignar a los fines remunerativos: a) al agente Adriano Acosta el coeficiente del 0,45 del régimen salarial vigente para éste Poder Judicial; b) a los agentes Hilario Ramón Benítez, Mario Ayala, Marciano Ramírez y Silvestre Sánchez el coeficiente del 0,31 de dicho régimen, a partir del día 1° de abril próximo, autorizando/ a la Presidencia a modificar en tal sentido los respectivos contratos suscritos oportunamente. Dichos agentes continuarán reteniendo sus cargos presupuestarios de Planta Permanente. 2°) No hacer lugar a lo peticionado por los agentes Angel Tarantini, Pablo Esquivel, Anastacio A.Cano y Antonio Sozoñiuk. // DECIMO TERCERO: Asociación Mutual Judicial Formosa s/Pedido. Visto la nota de referencia, por la cual la mencionada Entidad solicita en donación máquinas /

///....



..// de escribir y mobiliario en desuso, a fin de equipar una dependencia administrativa; atento a lo informado por el señor Encargado de la Oficina de Bienes Patrimoniales, ACORDARON: Conceder en préstamo a la Asociación Mutual Judicial Formosa un (1) escritorio metálico de 7 cajones; un (1) armario metálico sin puertas y sin estantes; un (1) fichero metálico de mesa; una (1) mesita metálica rodante para máquina de escribir; una (1) silla metálica tapizada en cuerina y una (1) butaca de madera con trama de palma, con cargo de // oportuna devolución, dándose intervención a la Oficina de Bienes Patrimoniales de este Poder, a sus efectos. DECIMO CUARTO: Directora de la Escuela Provincial de Nivel Medio N° 31 del Barrio Emilio Tomás s/Pedido (Nota N° 641/89 Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, mediante la cual la Directora de la mencionada Escuela, solicita en donación muebles y máquinas de escribir en desuso; atento a lo informado por el señor Encargado de la Oficina de Bienes Patrimoniales, ACORDARON: Conceder en préstamo, a la Dirección de la Escuela peticionante, una (1) mesa de madera con cajones; un (1) armario metálico sin puertas y sin estantes; un (1) fichero metálico de mesa y una (1) butaca de madera con trama de palma, con cargo de oportuna devolución, dándose intervención a la Oficina de Bienes Patrimoniales de este Poder, a sus efectos. DECIMO QUINTO: Designación de Intendente para edificio donde funcionan Cámaras de Apelaciones y Tribunal del Trabajo. Visto la necesidad de cubrir la vacante / producida por la jubilación del señor Jorge Antonio Cáceres, quien se desempeñaba en el cargo de Intendente del edificio sito en España N° 157 (V.Acuerdo/ N° 1692, punto 8°); y Considerando: que el agente Silvino Franco, quien se desempeña actualmente en la sección de mantenimiento, cumple los requisitos de idoneidad necesarios para dicho cargo, éste Alto Cuerpo estima pertinente su designación. Por ello y atento a lo dispuesto en el punto 20° del Acuerdo N° 1425, ACORDARON: Designar en el cargo de Auxiliar Superior -Intendente- a Silvino Franco, a partir del 1° de abril del año en curso, rescindiéndose, en // consecuencia, el contrato suscripto oportunamente con el mismo. El nombrado / prestará juramento en la fecha que determine la Presidencia. DECIMO SEXTO: // Asesor de la Etnia Toba del Instituto de Comunidades Aborígenes s/Pedido (Nota N° 785/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual el funcionario de mención en el epígrafe solicita en carácter de préstamo o donación una

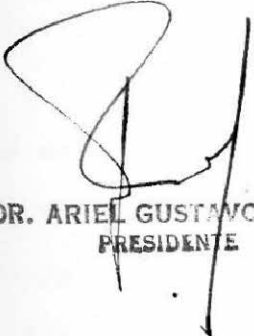
///....

..// máquina de escribir para ser destinada al Centro de Coordinación "La Rinconada" en el Departamento Bermejo de esta Provincia; atento a lo informado / por el Encargado de la Oficina de Bienes Patrimoniales de este Poder, ACORDARON: Conceder en préstamo al Centro de Coordinación "La Rinconada" una máquina de escribir manual, con cargo de oportuna devolución, dándose intervención a la Oficina de Bienes Patrimoniales a sus efectos. DECIMO SEPTIMO: Designación de Secretario. Visto que el día 31 del mes en curso entrará en funcionamiento el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 (V.punto 8° del presente Acuerdo) corresponde, conforme a lo establecido por los artículos 124, inc.9° de la Constitución Provincial y 27, inc. 10° de la Ley N° 521 y sus modificatorias, disponer lo pertinente para la cobertura del cargo de Secretario. Por ello, ACORDARON: Designar en el cargo de Secretaria del Juzgado de Primera // Instancia en lo Criminal y Correccional N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta Capital, a la Dra. Josefina Elizabeth Alcaráz de Medina, argentina nativa, Clase 1956, D.N.I. N° 12.250.586. La nombrada prestará el juramento de ley en la fecha indicada, a las 11:00 horas. DECIMO OCTAVO: Contratación de personal. Visto la próxima puesta en funcionamiento del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, corresponde adoptar las medidas / pertinentes a fin de dotar de personal a dicha dependencia. Por ello, ACORDARON: 1°) Contratar a los aspirantes Abel Roldán, Clase 1965, D.N.I.N° 17.774.402; a María Dora Caprara de Cáceres, Clase 1956, D.N.I. N° 12.571.638 y a // Silvia Alidá Romea, Clase 1964, D.N.I. N° 16.969.448 -conforme corresponde según lista de orden de mérito confeccionada por Acuerdo N° 1701, punto 2°- hasta el 30 de junio del año en curso, con una remuneración mensual equivalente/ al cargo de Auxiliar, con más las asignaciones y bonificaciones que les // correspondan. 2°) Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos una vez cumplimentados los trámites previos a la incorporación. DECIMO // NOVENO: Contratación de personal. Visto la presentación efectuada por la Abogada Rossana Cesira Bassanese manifestando su interés en ingresar como empleada administrativa de éste Poder; y considerando: que la misma se encuentra // inscrita en el Registro que prevé el Acuerdo N° 1537, punto 13°, deviene conveniente proceder a su contratación en la forma establecida en el citado // Acuerdo, asignándosele -dada su condición de abogada- una retribución equivalente a la de Jefe de Despacho (cf.Acuerdo N° 1433, punto 7°, mod.por Acuerdo

///..



..// N° 1544, punto 7°). Por ello, ACORDARON: Disponer la contratación hasta/ el 30 de junio del corriente año, de la Dra. Rossana Cesira Bassanese, argentina, Clase 1964, D.N.I. N° 17.102.294, asignándosele una remuneración equivalente a la de Jefe de Despacho (cf. Acuerdo N° 1433, punto 7°, mod. por Acuerdo N° 1544, punto 7°), con más las bonificaciones y asignaciones que le correspondan. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato una vez cumplidos los trámites previos a su incorporación. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
DR. ARIEL GUSTAVO COLL  
PRESIDENTE

  
JORGE TALAGANIS URQUIZA  
MINISTRO

  
DR. GERARDO GARCIA CABELLO  
MINISTRO

  
Dr. OSCAR INOCENCIO DE NARDO  
Ministro